



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año IV No. 0810

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Domingo 11 de Noviembre de 2018

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021

SECRETARÍA



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 90 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y NUMERALES 2, 3, 4 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA **LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE**, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA **SÁBADO 10 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, TUVO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

#### PARA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES

**PRIMERO:** A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE LA DEMARCACIONES QUE COMPRENEN LAS COMISARÍAS DE: **BENITO JUÁREZ, PEJELAGARTO, MIGUEL ALEMÁN, VENUSTIANO CARRANZA, NUEVO ROSITA, EL DESENGAÑO, NUEVO COAHUILA, PEDRO BARANDA, MIGUEL DE LA MADRID EL PAÑUELO, LA ESMERALDA, SAN JUAN ARROLLO LAS GOLONDRINAS, ESTADO DE MÉXICO Y EL NARANJO** PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE LES CONVOCA PARA ELEGIR A QUIENES FUNGIRÁN COMO SU **COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO Y SUPLENTE** DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **1° DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### B A S E S

**PRIMERA:** LA ELECCIÓN TENDRÁ LUGAR EL DÍA **DOMINGO 18 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS **8:00 HRS. A LAS 13:00 HRS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**SEGUNDA:** EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS TENDRÁ LUGAR EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE: UBICADO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN EL PREDIO SIN NÚMERO, DE LA AVENIDA PRIMERO DE JULIO, ENTRE LAS CALLES QUINCE Y DIECISIETE, DE LA ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(A PARTIR DE LAS 00:00 HRS DEL DÍA LUNES 12 DE NOVIEMBRE)**.

**TERCERA:** EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA SERÁ BAJO PROPUESTA DE UN PROPIETARIO Y SUPLENTE Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE CIUDADANAS, POR LO QUE DEBERÁN SER AJENAS A CUALQUIER PARTIDO

POLÍTICO.

**CUARTA:** QUIENES DESEEN PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DE UNA FORMULA, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SER CIUDADANO CAMPECHANO, QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN TENGA POR LO MENOS 21 AÑOS CUMPLIDOS, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
- 2.- TENER POR LO MENOS UN AÑO DE RESIDENCIA EN LA DEMARCACIÓN COMISARIAL DONDE DEBA EJERCER SU ENCARGO.
- 3.- SABER LEER Y ESCRIBIR
- 4.- TENER PROFESIÓN, OFICIO O MODO HONESTO DE VIVIR.
- 5.- NO HABER SIDO EMPLEADO DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO. DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTERIORES A LA ELECCIÓN.
- 6.- NO HABER TENIDO MANDO DE FUERZA PÚBLICA DENTRO DE LOS 45 DÍAS ANTERIORES A LA ELECCIÓN.
- 7.- NO CONCURRIR LOS PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL TERCER GRADO (PADRE CON EL HIJO O EL HERMANO CON EL HERMANO, ETC.) O EL SOCIO CON SU CONSORCIO O EL PATRÓN SU DEPENDIENTE COMO INTEGRANTES DE LA FORMULA.
- 8.- EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.
- 9.- NO TENER ANTECEDENTES PENALES EL PROPIETARIO Y SUPLENTE.

**QUINTA:** LAS PLANILLAS DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS POR 50% VARONES Y 50% MUJERES, ESTO CON EL PROPOSITO DE QUE EXISTA EQUIDAD DE GENERO Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN Y REGULAN LAS DISPOSICIONES PARA TAL EFECTO

**SEXTA:** EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN SE INICIARÁN: **EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE A LAS 00:00 HRS.** Y CONCLUIRÁN A **LAS 24.00 HRS. DEL DIA VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**

**SÉPTIMA:** LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO FIRMADO POR LOS ASPIRANTES A CANDIDATO Y SE ACOMPAÑARÁN POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- RECIBOS DE PAGO DE AGUA POTABLE Y PREDIAL DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA.
  
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
- CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON MÍNIMO DE UN AÑO DE RESIDIR EN EL MUNICIPIO.
- CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA DEMARCACIÓN DE LA COMISARIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.
- CONSTANCIA DE APOYO A LA CANDIDATURA DE LOS INTEGRANTES DE LA FORMULA, CON LOS NOMBRES Y FIRMAS DE MÍNIMO 50 CIUDADANOS VECINOS, REGISTRADOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y CON COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE A LA RESPECTIVA DEMARCACIÓN COMISARIAL.
- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL DE LA PLANILLA COMPLETA.
- DOCUMENTO DE ANTECEDENTES NO PENALES PARA LOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE.

COMISARIAS	No. DE FIRMANTES
BENITO JUÁREZ	50
PEJELAGARTO	50
MIGUEL ALEMÁN	50
VENUSTIANO CARRAZA	50
NUEVA ROSITA	50
EL DESENGAÑO	50
NUEVO COAHUILA	50
PEDRO BARANDA	50
MIGUEL DE LA MADRID EL PAÑUELO	50
LA ESMERALDA	50
SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	50
ESTADO DE MÉXICO	50
EL NARANJO	50

**OCTAVA:** SI LOS INTEGRANTES DE LAS FORMULAS SOLICITADAS DEL REGISTRO DESEAN TENER REPRESENTANTES ANTE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA ELECCIÓN, EN SU SOLICITUD DE REGISTRO DEBERÁN PROPONERLO AL H. AYUNTAMIENTO Y CUYO NÚMERO SERÁ COMO MÁXIMO DE DOS PERSONAS.

**NOVENA:** LOS ACTOS DE CAMPAÑA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- I. ÚNICAMENTE PODRÁN REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR,
- II. LAS CAMPAÑAS SE REALIZARÁN AL AMPARO DEL COLOR QUE LES HUBIESE SIDO ASIGNADO CONFORME A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12 DE ESTA LEY, SIGNO DISTINTIVO CON EL QUE SE IDENTIFICARÁ LA FÓRMULA;
- III. LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA ÚNICAMENTE PODRÁN CONSISTIR EN LA CELEBRACIÓN DE MÍTINES, VISITAS DOMICILIARIAS Y REUNIONES DE TRABAJO.
- IV. SÓLO SERÁ PERMITIDA LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE SE REALICE POR MEDIO DE PERIFONEO, MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, MANTAS Y VOLANTES IMPRESOS Y LA QUE EN SU CASO SE ENCUENTRE PREVISTA EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL;
- V. NO PODRÁ REALIZARSE PROPAGANDA ELECTORAL CON PINTAS EN BARDAS, ALBARRADAS, MUROS Y PAREDES O DE CUALQUIER OTRA FORMA NO PREVISTA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR O EN SU CASO, POR EL REGLAMENTO MUNICIPAL;
- VI. NO PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ALGUNA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SUS DIRIGENTES NACIONALES, ESTATALES, MUNICIPALES, SECCIONALES, VECINALES, DE COLONIA O DE MANZANA; Y,
- VII. NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL PODRÁ PARTICIPAR EN FORMA ALGUNA EN ACTOS DE CAMPAÑA O REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO. EL INCUMPLIMIENTO A ELLO SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA, INCLUIDA LA DESTITUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SIGUIENTE.

**DECIMA:** PUBLÍQUESE ESTA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FÍJESE COPIA DE LA MISMA EN EL EXTERIOR DE CADA COMISARIA MUNICIPAL, LAS DOS JUNTAS MUNICIPALES Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, LUGARES MÁS VISIBLES Y CONCURRIDOS DE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE RESOLVERÁ POR EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**SEGUNDA:** LA PRESENTE CONVOCATORIA INICIARA SU VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DENOMINADA "BENITO JUÁREZ" DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE, A LAS **10:30 HRS. DEL DÍA SÁBADO 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ,** PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

**SOLICITUD DE REGISTRO**

DE: \_\_\_\_\_, CANDELARIA, CAMPECHE, A \_\_\_\_\_ DE  
NOVIEMBRE DEL 2018.  
(NOMBRE DEL EJIDO)

**LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
**P R E S E N T E:**

POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS SOLICITAR A USTED EL REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO (A) A COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMISARIA: \_\_\_\_\_ POR LO CUAL ANEXO LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE SE ENLISTAN EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y SE TRASCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- 1.- SER CIUDADANO CAMPECHANO Y/O CAMPECHANA Y QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN TENGA POR LO MENOS 21 AÑOS CUMPLIDOS, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
2. - TENER POR LO MENOS UN AÑO DE RESIDENCIA EN LA DEMARCACIÓN DE LA AGENCIA DONDE DEBA EJERCER SU ENCARGO.
3. - SABER LEER Y ESCRIBIR.
4. - TENER PROFESIÓN, OFICIO O MODO HONESTO DE VIVIR.
5. - NO HABER SIDO EMPLEADO DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN.
6. - NO HABER TENIDO MANDO DE FUERZA PÚBLICA DENTRO DE LOS 30 DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN.
7. - NO CONCURRIR LOS PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA TERCER GRADO (PADRE CON EL HIJO O EL HERMANO CON EL HERMANO, ETC.) O EL SOCIO CON SU CONSORCIO O EL PATRÓN CON SU DEPENDIENTE COMO INTEGRANTES DE LA FORMULA.
8. - EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.
9. - NO SER, NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO.
10. FIRMAS DE APOYO QUE AVALEN SU CANDIDATURA (MÍNIMO 50 FIRMAS).

DE IGUAL FORMA SOLICITO CONSIDERAR AL O LOS CC.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
PROPIETARIO  
SUPLENTE  
SECRETARIO  
TESORERO

EN MI FORMULA A REGISTRAR, DE LOS CUALES ANEXO COPIAS DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN.

**CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS**



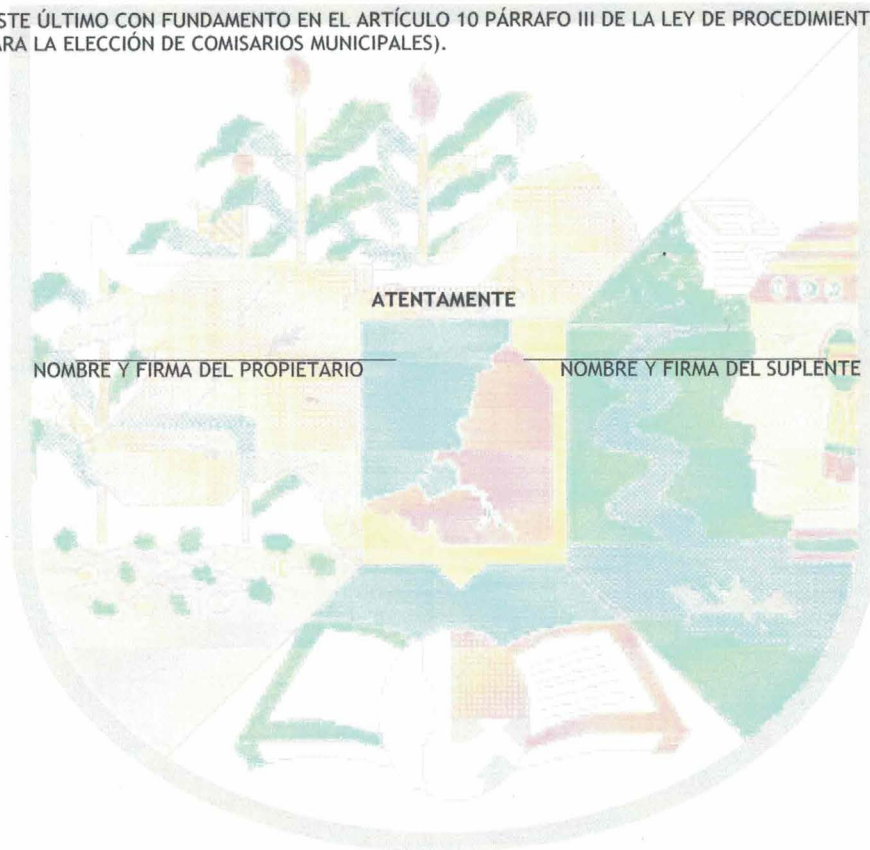
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021**



**SECRETARÍA**

ASÍ COMO MI REPRESENTANTE ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y ASÍ MISMO RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE EL H. CABILDO, DEL CUAL ANEXO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

(ESTE ÚLTIMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 PÁRRAFO III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES).



**CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS**



